H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXV LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
07 OCT. 2021
HORA 8:05h.
FOLIO LXV-1388
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

Diputado Armando Rangel Hernández
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Quinta Legislatura
P r e s e n t e

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, mediante el cual el **Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que dictamine en sentido de archivo la iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética, presentada por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador.**, lo anterior de conformidad a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El 1° de octubre de 2021, el titular del poder ejecutivo Federal, presentó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de decreto por la que se pretende reformar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[1].

Como es de conocimiento general diversas organizaciones especialistas en materia de competitividad y desarrollo social y económico han advertido los graves riesgos que una reforma de esta naturaleza representaría para nuestro país.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional entendemos el papel rector del estado en el desarrollo económico como una posibilidad para innovar y adaptarnos al entorno, y no como un rechazo

[1] http://gaceta.diputados.gob.mx/

irrazonable a las tendencias mundiales de prosperidad, como se refleja en la iniciativa que presentó el presidente.

Nuestra actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es síntesis de procesos históricos, del liberalismo ilustrado de la Constitución de 1857 y del Constitucionalismo Social de 1917. La segunda se superpone a la primera, modificándola, particularmente en el campo social, como lo señalamos, con base en el progreso social, económico y político de aquel momento histórico. Nuestra constitución ha servido para orientar cambios, recoger reclamos y necesidades y para adecuarnos a las circunstancias del país y del mundo en un momento dado.

Sin embargo, lo que advertimos en la iniciativa que presentó el presidente de la república, es contrario a las corrientes del progreso social, económico y político de nuestros tiempos. Es retrograda, vulnera el régimen de una economía mixta, como la mexicana, en el que debería confluir el sector público, social y privado; trastoca a la política industrial moderna, en la que el Estado se asume como facilitador de las condiciones para el desenvolvimiento del sector privado, y en el que éste, a su vez, contribuye al desarrollo económico de nuestro país.

Entendemos con mucha claridad el capítulo económico de nuestra Constitución General. Comprendemos el nacionalismo económico como el dominio eminente de la nación sobre las tierras y aguas dentro del territorio nacional; también comprendemos puntualmente el concepto jurídico de propiedad sujeta a función social[2].

Lo que no comprendemos es, por qué habríamos de empecinarnos en limitar la producción de excedentes energéticos cuando la lógica económica dicta que a mayor oferta disminuyen los precios de los productos[3].

Por qué habríamos de modificar el criterio de despacho de energía eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional y cancelar los permisos otorgados al sector privado. Esta situación limitaría la competencia y la libre concurrencia en la actividad de generación de energía eléctrica. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, en materia de generación de energía la CFE produce con costos 252% más altos que el sector privado.

De aprobarse la reforma, el mismo gobierno federal tendría que asumir, a través de subsidios, los costos adicionales de generación de energía, o vender más cara la

[2] https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6409/7.pdf
[3] https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/95/15.pdf

electricidad a todos los usuarios. En cualquiera de los casos, generaría impactos contraproducentes para las finanzas públicas, y en consecuencia al pueblo de México que el presidente juró proteger.

Por darles un ejemplo, en 2020 la generación privada a partir de energías renovables tuvo un costo promedio de 401 pesos por megawatt-hora, mientras que el costo promedio de la producida por CFE fue de 1, 413 pesos. Estos costos, evidentemente no comprende los costos adicionales en los que incurriría la CFE para la construcción, operación y mantenimiento de centrales eléctricas.

En lo que respecta a la cancelación de los permisos para la generación, sin lugar a duda, afectará la certidumbre jurídica de los inversionistas, pues se alterarán "retroactivamente en perjuicio de los particulares" las condiciones bajo las cuales dichas inversiones se realizaron. Dando pie a la promoción de litigios contra la cancelación de estos permisos, y con todas las probabilidades de exigir indemnizaciones, nuevamente, en perjuicio de las finanzas públicas.

De aprobarse la iniciativa, también se revertiría la separación de la personalidad jurídica de la CFE y las empresas productivas subsidiarias o filiales de la CFE, lo que representaría que, esta empresa estatal participe en el mercado como único comprador y suministrador de energía, lo cual elimina las posibilidades de competencia en el mercado de generación.

Algo que debe preocuparnos con seriedad a los Guanajuatenses, y en general a todos los mexicanos, es que la reforma del Presidente, pretende cancelar los certificados de energía limpia, contemplados en la Ley de Transición Energética, los cuales actualmente se otorgan a las centrales generadoras de energía limpia como incentivos para la atracción de inversiones para ampliar, precisamente, la capacidad instalada de generación de energía limpia.

Sin estos incentivos, se pone en riesgo un medio ambiente saludable para nuestras hijas e hijos, además de volver imposible el cumplimiento de los compromisos de generar el 35% de energía a partir de fuentes limpias para el 2024, plasmado en el acuerdo de París.

Por ejemplo, sabemos que durante 2020 la termoeléctrica de salamanca ha operado con sólo 2 de 5 unidades, a 90% gas natural y 10% combustóleo, lo cual

Sin embargo, también sabemos que, en febrero de 2019[5], cuando el sistema eléctrico nacional demandó mayor energía eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad, sin miramientos sobre los daños ambientales para los habitantes de Salamanca, encendió un quemador más de combustóleo de la termoeléctrica lo que representó emisiones extraordinarias y daños a la salud de los pobladores.

De aprobarse la reforma que presenta el presidente las 3 unidades restantes de la termoeléctrica de Salamanca, que operan a base de combustóleo, se encenderán y evidentemente representará daños ambientales incalculables para los pobladores de salamanca, para la zona agrícola, de nuestro estado e incluso del estado vecino de Querétaro.

Por otra parte, desparecer la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos nos parece un acto pernicioso para el desarrollo del sector energético del país, pues se genera un ambiente de incertidumbre entre actores públicos y privados que se traducirá en precios hundidos de bienes y servicios.

Compañeras y Compañeros Diputados, no podemos quedarnos callados ante el embate que está por realizar el presidente de la república contra el desarrollo sostenible, social y económico del país.

Por si no fuera suficiente, hoy que el litio es un recurso primordial para el desarrollo económico y tecnológico en el mundo, en nuestro país se propone que su explotación sea una actividad exclusiva del Estado mexicano, cuando este ha demostrado uno y mil veces, su incompetencia y negligencia en el manejo de los bienes de la nación. Por esta razón es indispensable que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión no apruebe la iniciativa presentada por el presidente, porque con la reforma se perdería la oportunidad de iniciar desarrollos tecnológicos propios, así como nuevos mercados para la inversión y prosperidad de nuestro país.

Lamentamos esta visión retrograda del presidente de la república, y manifestamos nuestro más enérgico rechazo a la iniciativa en comento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

[5] https://www.eleconomista.com.mx/politica/Termoelectrica-de-Salamanca-y-las-aves-que-no-apagaran-la-luz-20200719-0004.html

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que no apruebe la iniciativa presentada por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, por la que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada ante esa soberanía el 1 de octubre del presente año.

Guanajuato, Gto., a 7 de octubre de 2021

Diputadas y Diputados integrantes del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres

Coordinador

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Bricio Balderas Álvarez

Dip. Susana Bermúdez Cano

Dip. José Alfonso Borja Pimentel

Dip. Angélica Casillas Martínez

Dip. Martha Guadalupe Hernández Camarena

Dip. María de la Luz Hernández Martínez

Dip. César Larrondo Díaz

Dip. Martín López Camacho

Dip. Briseida Anabel Magdaleno González

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá

Dip. Aldo Iván Márquez Becerra

Dip. Noemí Márquez Márquez

Dip. Janet Melanie Murillo Chávez

Dip. Jorge Ortiz Ortega

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Lilia Margarita Rionda Salas

Dip. Miguel Ángel Salim Alle

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

La presente hoja de firmas corresponde a la proposición de punto de acuerdo presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional durante la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a efecto de exhortar al Presidente de la República a retirar la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica.